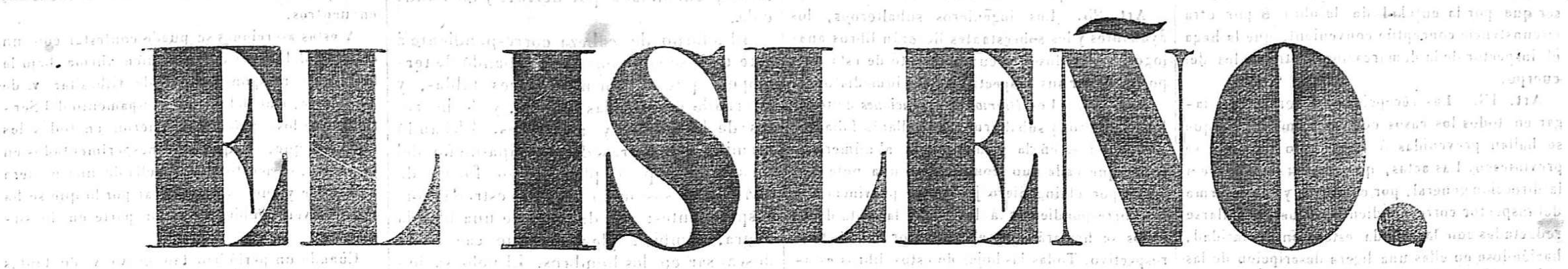
Año IV.—Núm. 858. Viérnes 6 de enero de 1860. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la adjunta instruccion para llevar á efecto el real decreto de 21 del corriente, creando inspecciones de distrito para el servicio de las obras públicas, encomendadas al cuerpo de ingenieros de caminos, canales, y puertos.

De real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1859.—Corvera.—Señor director general de obras públicas.

INSTRUCCION

para llevar á efecto el real decreto de 21 de diciembre de 1859, por el que se crean inspecciones de distrito para el servicio de las obras públicas encomendadas al cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Artículo 1.° El servicio de inspeccion establecido por el real decreto de 21 de diciembre de 1859, abraza las obras de carreteras ó caminos ordinarios de todas clases, puertos, faros, boyas y valizas, navegacion fluvial, canales de navegacion y riego, y el aprovechamiento de aguas.

El ramo de ferro-carriles constituye un servicio especial que por ahora no se comprende en el de inspecciones á que se refiere esta instruccion.

Art. 2.° Para el desempeño del servicio seguirán al frente de las provincias los ingenieros, jefes de las mismas, teniendo á sus órdenes el personal de ingenieros y subalternos que á ellas se destine; todos con las obligaciones y atribuciones que respectivamente les están asignadas, ó que en lo sucesivo se prefijen en los reglamentos.

Art. 3.° Para que pueda ejercerse la debida vigilancia sobre la ejecucion de las obras, se dividirá la Península en distritos, compuestos cada uno de cierto número de provincias, en la forma que se determine por el gobierno. Al frente de cada distrito habrá un inspector del cuerpo de ingenieros de caminos, cuya designacion se hará de real órden, con las obligaciones y facultades que se marcan en esta instruccion.

Art. 4.° Los inspectores encargados de distritos tendrán su residencia ordinaria en Madrid, puesto que por su categoria son vocales natos de la junta consultiva de caminos, canales y puertos.

Art. 5.° Corresponde á los inspectores cuidar de que las obras en las provincias de su demarcacion se ejecuten con arreglo á los buenos principios facultativos y á las condiciones fijadas en los proyectos aprobados ó en las respectivas contratas. Al efecto tendrán intervencion en todos los trabajos que se ejecuten, desde la formacion de los proyectos de las obras hasta su recepcion y liquidacion en los términos que la presente instruccion determina.

Art. 6.° Todo proyecto de obras se remitirá por el ingeniero jefe de la provincia respectiva al inspector del distrito á que corresponda, quien lo elevará con su informe al director general, á menos que no lo hallase arreglado á los formularios vigentes, ó que encontrase equivocaciones materiales de redaccion, en cuyo caso lo devolverá al ingeniero jefe para que se corrijan los defectos que tuvieren.

Art. 7.° En vista del informe del inspector, el director general, segun las circunstancias y entidad de las obras, procederá á la resolucion conveniente acerca del proyecto, bien sin ulterior trámite, bien sometiéndolo préviamente á exámen de la junta consultiva.

Art. 8.° Para que los inspectores puedan vigilar debidamente las obras durante su ejecucion, así como la marcha del servicio en general, tendràn la precisa obligacion de visitar anualmente todas las provincias de su distrito.

Art. 9.° En la visita anual de cada distrito deberá emplear el inspector respectivo un semestre completo, durante el cual tendrà obligacion de residir dentro de su demarcacion.

La época en que cada inspector haya de verificar su visita, se determinará por medio de una real órden.

Art. 10. Para el desempeño de su cargo tendrá cada inspector á sus inmediatas órdenes un ayudante del cuerpo subalterno de obras públicas que hará de secretario de la inspeccion, el cual será nombrado por el director general á propuesta del inspector respectivo.

Art. 11. Se pondrá tambien á disposicion de cada inspector, durante el semestre que le corresponda estar en Madrid, un escribiente, cuyo sueldo se fijará por el gobierno, reservándose su nombramiento al director general.

Art. 12. Los secretarios de inspeccion deberán acompañar en sus visitas á los respectivos inspectores para auxiliarles en todas las operaciones que tengan necesidad de ejecutar, desempeñando los trabajos que les encomienden.

Art. 13. Los inspectores procederán en su visitas con arreglo á la instruccion de 5 de abril de 1855, en todo cuánto no se halle en contradiccion con la presente, observando además las particulares que en cada caso les dicte el director general.

Art. 14. Los inspectores, sin perjuicio de llevar correspondencia con el director general para todos los asuntos del servicio, le presentarán el parte detallado de sus visitas dentro del mes siguiente al de su regreso á la córte.

La citada instruccion de 5 de abril previene la forma en que han de redactarse estos partes, y á ella deberán atenerse los inspectores, interin otra cosa no se les prevenga por la direccion general.

Art. 15. Los diversos incidentes á que diere lugar la ejecucion de las obras, así como las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia de las condiciones, se resolverán en la forma que hasta aquí por la direccion ó por el gobierno, prévio el dictámen del inspector, cuando así se juzgue oportuno, y sin perjuicio de oir á la junta consultiva, segun los casos.

Art. 16. Los inspectores serán los encargados de verificar las recepciones provisionales y definitivas de las obras de todas clases que se concluyan dentro de su jurisdiccion durante los seis meses en que se hallen en visita.

Art. 17. Si la recepcion de una obra hubiese de tener lugar durante el semestre en que al inspector de la demarcacion correspondiente no tocase hacer la visita, dicha recepcion se hará por el ingeniero jefe de la provincia respectiva, siempre que este no haya sido el inmediato encargado de su ejecucion ó vigilancia. En este caso la direccion general nombrará para verificarla un ingeniero de mayor graduacion de

FOLLETIN.

SECCION AGRICOLA.

De las cosas que conviene se hagan en el campo, durante el mes de enero.

Creciente: En este mes, en la creciente, es bueno en las tierras calientes y tempranas echar mugrones, hundir vides, que llaman echar de cabeza, y si son tierras tempranas, poner de sarmiento, de uña ó de barbado. Pongan asimismo los árboles que brotan temprano, como son almendros y sus semejantes, con tal que los hayan arrancado ó cortado de las madres en menguante de dia, y si ser pudiere, en fin de menguante de Luna, porque gozarán de toda la creciente que se sigue, lo cual los ayudará mucho á prender y ser mejores. Esto sea en toda manera de posturas; y para engerir pongan almendras, cuescos de duraznos y albérchigos, nueces, ciruelas y algarrobas, que la postura de estos y otros cuescos en enero es buena para las tierras frias y húmedas. Para las calientes y secas por octubre y noviembre es el propio tiempo. En enero es tambien buena la postura de los árboles de simiente y de pepitas acedas, como son naranjas, limas y cidras: esto se entiende en tierras calientes, que en las templados mejor es por abril. En esta creciente se siembran bien las simientes tremesinas, mayormente si es tierra caliente y temprana, y los habares que se quiere que granen en estío, que los que son para comer y aprovecharse de ellos en la Cuaresma, en otro tiempo se han de poner y sembrar. Lo mismo digo de los garbanzales. Mas yo querria que se pusiesen los habares por fin de setiembre.

En esta creciente, si la tierra es temprana, se ponen bien barbados y estacas de olivas, sauces, álamos blancos y avellanos. Los que ponen por enero y febrero las olivas de unas grandes piernas, mayormente en tierras enjutas, no aciertan, porque dado caso que prendan, siempre tienen la rama menuda, desmedrada y revejida. La mejor postura de estas olivas es por octubre y noviembre, porque beban harta agua. Y despues de presas las tales piernas, las jarreten á los dos ó tres años por su tierra, y ténganlas escavadas que crecen muy presto, y se hacen muy buenas. Asimismo en este mes se trasponen y ponen hortalizas muy bien; mas porque estas casi en todos los meses se pueden bien sembrar y trasponer, no hablaré con especialidad mas que de algunas.

Pero no piensen que aunque para estas obras señalo creciente, doy á entender que no se pueden hacer en menguante. Mas digo; en creciente se hacen estas mejor que en menguante, y las otras mejor en menguante que en creciente. En creciente asimismo se hacen cerraduras de las que dige con simiente de zarzas y otras semejantes, envueltas en sogas; se ponen estacas de arrayanes y laureles, siempre que todas estas posturas se corten sobre tarde, que es menguante de dia; se siembran bayas de laureles, arrayanes y dátiles: y si es tierra caliente de cipreses, paraisos y otros árboles semejantes, se siembran yeros, mayormente en las tierras enjutas y algo delgadas, y alholvas en tierras mullidas; mas no vayan hondas mas de cuatro dedos, porque de otra suerte no nacen bien. En esta creciente tambien se han de comenzar á estercolar los prados para heno, si es tierra fria, que si es caliente antes, y si es tierra no muy gruesa desde ahora lo comiencen á guardar, que no se huellen ni los pazcan, y para ellos es bueno el estiércol nuevo, de caballos mejor que otro ninguno, porque, por llevar casi entera la cebada, cria mas yerba. En esta creciente se engieren bien los árboles que florecen temprano (como son almendros), y en ellos se engieren muy bien en este tiempo los duraznos, asi como en ciruelos los albérchigos y albaricoques. Los engertos de estos árboles ú otros semejantes, que son asi secos y de madera brozna, son mejores de coronilla, y han de hacerse cuando los árboles que comienzan á brotar bien han de servir de patrones, porque en aquel tiempo sudan mucho y prenden mejor. En todo tiempo, mayormenta en este, es bueno embarrar los árboles engertos con estiércol de vacas envuelto con paja menuda. Arriba dije, que si engieren ciruelos en duraznos ó árboles de cuesco y pepita en almendros, la pepita será almendra; mas esto se entienda que será si se engiriere de mesa en tronco, hendiéndolo primero de junta ó pasado, y no de otra suerte, y lo propio hace engerto en avellano. Asimismo se engieren entonces bien árboles que tienen goma y pueden ponerse cañaverales, mayormente si hace tiempo húmedo, y si es tierra caliente granos de naranjas del año antes, de cidras y de sus semejantes, hacer aceite de grana de arrayan y laureles, echar gallinas, sobre todo si es principio de creciente. Tambien se pueden plantar rosales y, en las tierras que son muy tempranas, engerir los cerezos, pues son tempranos en brotar, y plantarlos de sus ramos, que de cuescos mejor se siembran en principio de diciembre; y sembrar los alcaceres tardíos y todas semillas, salvo ciertas, que ya no son notadas en los libros de arriba.

Menguante.—En esta menguante es bien podar las viñas, con tal que sea en tierra caliente ó en lugares defendidos de hielos, en dias claros y reposados, á las dos ó tres horas de entrado el dia, para que las vides esten desheladas, y cesen temprano, antes que torne á comenzar á helar. Pódense asimismo todos los árboles que no han sido podados antes. En esta menguante es bien cortar maderas de construccion, y no solo sea esto en menguante de luna, sino en menguante de dia.

Es bien cortar los rodrigones y las horcas para las viñas, que duran mucho. Asimismo es ocasion oportuna para sembrar ajos y cebollas, porque no nacerán tan quemajosos como en creciente. Las cebollas, sembradas donde se puedan regar ó en tierra húmeda, nacen muy bien para cebolletas, y son mas dulces que de simiente. Agora es bueno estercolar los árboles, vides y huertas con estiércol muy podrido y echar la orina á las escavas de los árboles y vides; mayormente se deben estercolar en este tiempo los árboles en las tierras frias y húmedas, que en las calientes y enjutas antes ha de ser, y echar ceniza á las escavas. Es bien agora escavar las vides en las tierras frias, para que puedan recoger agua y se les enjuguen las barbajuelas que tienen someras, las cuales se quitarán mejor que recientes, y escardar los panes y todo lo sembrado, porque mucho se pierde en este tiempo la yerba, y volver los barbechos, con que se la mata, y rozar zarzales y por último hacer cuanto pueda destruir las malas yerbas. En este mes, si no es en tierra muy fria, es bueno hacer los vallados. En tierra gruesa ó donde hiela, es mejor por febrero, y mondar todos los árboles antes que broten y engorden las yemas. Y sirva ahora de aviso y regla general, que todo aquello que es para guardar se conservará mas en menguante que en creciente. Lo mismo digo de coger frutas y semillas de cualquier suerte que sean, trasquilar, castrar, podar, rozar y otras operaciones semejantes, segun dice Plinio en el lib. xviij. cap. xxxij.

(Agricultura general de Herrera.)

los destinados á las provincias inmediatas, á no ser que por la entidad de la obra ó por otra circunstancia conceptúe conveniente que la haga el inspector de la demarcacion ú otro de los del cuerpo.

Art. 18. Las recepciones deberán tener lugar en todos los casos con las formalidades que se hallan prevenidas ó que en lo sucesivo se previniesen. Las actas, que remitirán siempre à la direccion general, por conducto y con informe del inspector correspondiente, deberán hallarse redactadas con la debida estension y claridad, haciéndose en ellas una ligera descripcion de las obras y señalándose sus principales dimensiones.

Art. 19. De los obras construidas por administracion solo se hará una recepcion; pero de las que se hayan ejecutado por contrata se practicarán las dos que están prevenidas, una provisional á su terminacion, y otra definitiva trascurrido el plazo de garantía que prefijan las condiciones.

Art. 20. Las liquidaciones finales de las obras serán remitidas por los ingenieros jefes de las provincias á sus respectivos inspectores, los cuales cuidarán de que estos documentos se hallen arreglados á lo prevenido sobre el particular en los reglamentos y á las condiciones de los proyectos. Cuando á su juicio merezcan ser aprobados las remitirán con su informe á la direccion general, devolviéndolas en otro caso á los ingenieros jefes para su reforma.

Art. 21. Los ingenieros jefes de las provincias seguiran remitiendo directamente á la superioridad la documentacion de todas clases, en a que los inspectores no tendrán otra intervencion que la que en casos determinados crea conveniente la direccion encomendarles.

Art. 22. Ademas de las atribuciones que los ingenieros jefes de las provincias tienen en la actualidad, se les confiere desde luego la facultad de autorizar, bajo su responsabilidad.

1°. La ejecucion en las carreteras de aquellas reparaciones que sean indispensables para habilitar el tránsito cuando este quede interrumpido por causas imprevistas.

2.° La de obras indispensables en casos de urgencia para precaver los efectos de ruinas inminentes.

3.° La continuacion de toda obra de fundacion cuando sin variar de sistema resulten los cimientos á mayor profundidad que la calculada en el proyecto de la obra de que se trate, así como cuando ocurran agotamientos ú otros accidentes imprevistos.

4.° La continuacion de obras de esplanacion, cuando sin variar el trazado aprobado, aparezcan los terrenos de diferente naturaleza que la calculada en el proyecto, ó equivocaciones materiales en los perfiles ó cálculos de cubicacion.

Y 5.° Las variaciones de emplazamiento y aumento ó disminucion de obras de fábrica hasta alcantarillas inclusive, así como las de muros de contencion y sostenimiento, respecto de lo determinado en los proyectos, segun lo exigiese el mas detenido exàmen de las circunstancias de la localidad.

Art. 23. Siempre que algun jefe haga uso de cualquiera de las facultades que se le conceden por el artículo anterior, deberá dar inmediatamente parte al inspector de su distrito en una comunicacion razonada para justificar sus determinaciones, acompañando un cálculo aunque sea aproximado, de las variaciones que por ellas se introduzcan en mas ó menos en el presupuesto aprobado para la obra á que se refieran.

El inspector dará parte á su vez á la direccion general, informando lo que tenga por conveniente.

Art. 24. En las visitas á las obras, estudios de proyectos, y en general en todo servicio que hagan fuera de su residencia ordinaria, los ingenieros jefes llevarán en el libro, que se llamará *Diario de operaciones*, en el que se consignarán dia por dia todas las que practiquen, así como las observaciones que hagan sobre el estado de las obras y demás asuntos del servicio, y las instrucciones y órdenes que comunique á sus subalternos y á los contratistas, para que en toda ocasion pueda juzgarse de la exatitud de los partes que diesen y del acierto con que se conducen en el desempeño de su cargo.

Los inspectores en sus visitas tendrán la obligacion de examinar con todo detenimiento los libros de que se trata, exigiendo à los jefes de las provincias la responsabilidad correspondiente, si no constasen en ellos con la debida claridad las noticias que deben contener.

Art. 25. Los ingenieros subalternos, los ayudantes y los sobrestantes llevarán libros análogos, vigilándose el cumplimiento de esta disposicion por sus respectivos jefes inmediatos.

Art. 26. Los *Diarios de operaciones* de todos los ingenieros y subalternos, se hallarán foliados, designándose en la primera hoja al número de fólios que cada uno contenga en una nota firmada por el ingeniero jefe de la provincia. En los correspondientes á los jefes, la nota de los fólios se firmará por el inspector del distrito respectivo. Todas las hojas de estos libros estarán rubricadas por el jefe ó inspector á quien corresponda firmar la nota del número de fólios que contengan.

Art. 27. No se consentirán en los *Diarios de operaciones*, enmiendas ni raspaduras de ninguna especie, y cualquiera equivocacion en que se incurra se salvará por nota al final de las observaciones de cada dia.

Art. 28. Al formarse por los ingenieros jefes de las provincias los resúmenes de las indemnizaciones que les correspondan, deberán acompañar un estracto de su libro que dé idea de las atenciones en que se hubiesen ocupado en los dias empleados en sus visitas. Los ingenieros subalternos, los ayudantes y sobrestantes tendrán obligacion análoga cada cual respecto de su inmediato jefe, y el de la provincia remitirá á la superioridad copias de los estractos que formen los espresados funcionarios en cumplimiento de esta disposicion, acompañando su informe á las observaciones que el exámen de estos documentos le sugiera.

Art. 29. Siempre que se trate de la formacion de un proyecto de obras nuevas, el ingeniero jefe procurará hacer un reconocimiento de la localidad en union del ingeniero ó subalterno encargado del estudio, para poder emitir su informe con acierto.

Art. 30. Terminado el proyecto por el ingeniero ó subalterno encargado de su formacion, y remitido al jefe de la provincia, si este no estuviese conforme en un todo con él ó creyese que debia sufrir alguna reforma, redactará un pliego de reparos ú observaciones que pasará al autor del proyecto. Cuando este acepte las indicaciones del jefe, introducirá en su trabajo las modificaciones oportunas: en caso contrario contestará à ellas motivando su falta de conformidad.

De las contestaciones que de todos modos hubiesen mediado entre el ingeniero jefe y el encargado del estudio, se acompañará por aquel copia al remitir el proyecto con su informe al inspector respectivo, y este á su vez, al elevarlo à la superioridad, unirá al proyecto las copias espresadas, informando sobre todos estos incidentes.

Art. 31. Siempre que los ingenieros jefes de las provincias remitan un proyecto al inspector de su distrito, lo pondràn con la misma fecha en conocimiento de la direccion general.

Art. 32. Seguirán vigentes los actuales reglamentos y prácticas del servicio en cuanto no se opongan á la presente instruccion.

Madrid 23 de diciembre de 1859.—Aprobado por S. M. en real órden de esta fecha.—Corvera.

Seccion de Modas.

Un traje, de tanta novedad como distincion, es un vestido de terciopelo real, fondo blanco, con ramos brochados de flor de amapola con ramaje verde. El cuerpo es escotado por delante y por detrás, adornado el pecho de una pieza ó peto de raso blanco, guarnecidas sus orillas de una tira de raso verde, que ligeramente cosida solo por un lado, forma vuelta y sostiene dos blondas blancas un poco fruncidas y sostenidas por un lazo verde en cada hombro. Este pelo va adornado por cinco traviesas de cinta verde con un lazo en su centro, y entre una y otra cinta una blonda blanca un poco fruncida formando draperia. La manga, corta y muy pequeña, se compone de un bullon guarnecido en su bajo de una tira de raso verde que forma vuelta, y termina en una blondita que dobla sobre esta en la misma direccion. La falda tiene ocho paños, y por consiguiente mucho vuelo: va montada á tablas, encotillada por delante y formando cola.

El adorno de cabeza correspondiente á este traje se compone de un bandó de terciopelo punzó, formando tres tablas, y adornado de estrellas de oro, y de herretes de lo mismo y azabaches. El bandó termina por detras de un tapa-moño del mismo terciopelo, plegado en forma de abanico, y sostenido por tres estrellas correspondientes; por debajo sale una blonda negra, tambien plegada, que cae hasta descansar en los hombros. El pelo va levantado por delante en bandós rizados é irregulares, y por detrás se ata en una trenza gruesa que forma rodete debajo del tapa-moño.

Como no solo se vive para los soarés y teatros, recomendaremos para calle un vestido de grós negro con listas verdes. El cuerpo, cortado al hilo, es alto y cerrado con botones de seda negra y verde. El talle, redondo, y se sujeta con un cintoron de seda verde, con su hebilla. La manga es lisa, cortada al biés, guarnecida su parte alta de un volante de grós negro formando hombrera, y cuya cabeza va guarnecida de una puntilla negra: debajo hay un bullon de grós verde sobre el que descansa un guipur negro, que términa el volante: el bajo de la manga es liso en el puño, y va guarnecido de un volantito negro y otro bulloncito verde, con guipur negro formando vuelta y en sentido inverso á la hombrera, aunque correspondiente.

Los puños son de encaje blanco. La falda va guarnecida desde la mitad de su largo por un adorno no repetido tres veces, y que se compone de un volante de grós negro de siete centimetros, formando pliegues gruesos cuya cabeza, que tiene dos centimetros, va guarnecida de puntilla: el volante termina con un guipur negro que cae sobre un bullon verde. Entre cada uno de estos órdenes hay un intérvalo de cinco centimetros, dejando ver la falda, y otros tantos quedan desde el último al bajo del vestido.

Este traje, sino se lleva con mantilla, requiere un sombrero de terciopelo negro bordado de sedas y azabaches, adornado de blondas y cintas negras, y de una pluma negra rizada, que saliendo de un lado, debajo de un lazo, atraviesa el ala y va á caer sobre el bavolet.

El ala y bavolet llevan un ribete verde, y sobre la primera una blonda negra de diez centimetros sirve de velete, echado á un lado por encima de aquella. El rostrillo es de blonda blanca, con un bandó de terciopelo verde, bordado de azabaches.

De *El Diario de Barcelona*:

El órgano de lord Palmerston continúa en sus injustas agresiones contra España, con motivo de la guerra de Marruecos. Pero su ira le ciega hasta tal punto que ya no causan disgusto sino risa sus escritos. Su artículo del dia 21 es verdaderamente delicioso: las revelaciones que nos hace son para hacer desternillar de risa. La guerra de Africa se ha emprendido porque los laureles del duque de Valencia no le dejaban dormir al conde de Lucena; aspiraba á ser, así en lo civil como en lo militar, nó solamente su igual sino su superior. Por eso propuso la espedicion en Consejo de ministros, encontrando gran oposicion en el ministro de Hacienda y en el *presidente del Consejo*. Allí debia haberse levantado la voz autorizada del señor Martinez de la Rosa (jefe del gabinete) contra la impaciencia é impremeditacion del general O'Donnell, pues debia ser de gran peso su opinion, la esperiencia adquirida en los cuatro años que pasó en los presidios de Africa durante el reinado de Fernando VII.--Si esta voz se levantó lo ignora el periódico, pero no le cabe duda de que si fué así se quedó en lamentable minoria.--*Ainsi on écrit l' histoire!*

Despues, pasando á ocuparse en los sucesos de la guerra, reproduce el cuento de la toma del cañon y de una bandera. Y añade que, á pesar de los artículos ditirámbicos de los periódicos de Madrid, sabe de buena tinta, por sus corresponsales de Andalucia y de Gibraltar, que los españoles han sido derrotados en todos los encuentros.

A estas aserciones se puede contestar con un artículo del *Times* del 22, quien afirma bajo la fé de sus corresponsales, no de Gibraltar y de Andalucia, sino del mismo campamento del Serrallo, que los españoles vencieron en todos los choques, que, aunque algo inesperimentados en la guerra, se acostumbrau á ella de una manera admirable y que es de esperar por lo que se ha visto, lleven tambien la mejor parte en lo sucésivo.

Cuando un periódico tan grave y de tantas pretensiones como el *Morning Post* cae en tales renuncios, muestra dudosa buena fé ó una pasion llevada hasta la ceguedad, desautorizándose ante la opinion pública de un pais tan ilustrado como Inglaterra.

Pero á otras observaciones dan lugar los hechos que acabamos de esponer. Estas divergencias de opinion entre dos órganos del gabinete británico, divergencias que hemos notado ya en otros asuntos capitales, indican dos opuestas tendencias en su seno: la una quisquillosa, egoista, escéntrica y personal; la otra que obedece mas á las exigencias espansivas y civilizadoras de nuestra época. ¡Quiera Dios que para bien de Inglaterra y de las demas naciones europeas triunfe la segunda de la primera!

Seccion estranjera.

De la capital de Toscana recibimos la siguiente carta, que refleja perfectamente la situacion de la Italia central, y contiene interesantes pormenores:

Florencia 15 de diciembre.—No pueden ustedes figurarse con qué impaciencia se esperan aquí las resoluciones del congreso de la Europa. La Toscana no puede continuar largo tiempo en el estado en que se encuentra, y su pueblo desea, sin embargo, salir sin mancha alguna de esta crisis terrible. Así es que la noticia de que el congreso tal vez no pueda abrirse hasta el 15 de enero ha causado una penosa sensacion. La neutraliza, sin embargo, la seguridad que tiene la Italia de que el conde de Cavour irá á esta asamblea de la Europa.

El gabinete de las Tullerías ha apreciado al parecer las razones dadas por el rey de Cerdeña, quien ha dicho no podia dignamente prescindir del conde de Cavour cuando iban á decidirse los destinos de la Italia. El inició esta cuestion en el congreso de 1856, y despues ha sostenido como ministro la causa de la nacionalidad italiana. Los pueblos de Italia se creerian vendidos si él no fuese á defender sus derechos y sus aspiraciones ante la Europa.

El emperador, que se oponia al nombramiento del conde de Cavour por consideracion al Austria y á Roma, ha debido comprender que, aun bajo el punto de vista conservador, convenia la intervencion de Cavour en el congreso. Si como es natural, este concluye por una transaccion, que de seguro no satisfará todas las aspiraciones del partido italiano ardiente, el único que podrá hacérsela aceptar con resignacion á la Italia es el conde de Cavour. El pueblo, viéndole firmar el protocolo de 1860, creerá que ha hecho cuanto era posible hacer. Fuera él del congreso, la solucion que las potencias den á las dificultades italianas, hallará vivísima resistencia, y Mazzini, ó cuando menos Garibaldi, se apoderarian de la situacion.

Hasta ahora, las resistencias de Viena y de Roma no han desaparecido como las de Paris; pero es probable desaparezcan al fin ante la idea de que un hombre solo no es de temer tanto cuando va á hallarse en presencia de los Walewskis, los Metternich y los Antonellis. Mas grave hubiese sido la presencia de lord Palmerston ó de lord John Russell en el congreso.

Máximo de Azeglio debe haber dado ya á luz en Paris un libro escrito en frances, y en el cual dice á la Europa todo lo que piensa sobre la cuestion de Italia. Es

una obra notabilísima que hará sensacion, y que les recomiendo hagan conocer á los lectores de la *Epoca*.

Para el ilustre escritor y estadista no hay mas que estas dos soluciones posibles hoy: ó que el Austria desaparezca de Italia, ó que conservando la posicion amenazadora que en ella ocupa, se constituya un reino fuertísimo de la alta Italia y de la Italia central. Máximo de Azeglio aborda tambien con gran franqueza la cuestion de Roma, y dice que la restauracion del poder temporal del papa en las legaciones es imposible, y pudiera producir el triunfo del protestantismo en Italia.

Como ustedes ven, Máximo de Azeglio ha querido cerrarse las puertas del congreso mostrandose mas italiano aun que el conde de Cavour. Su libro es la espresion hoy del partido italiano mas ardiente dentro de la monarquía, que ama y ha defendido siempre.

Como él ve simbolizado el principio monárquico en la casa de Saboya, juzga que engrandeciendo esta dinastía se mata á la república mazziniana y al partido socialista. Dudo que en Nápoles y en Roma piensen de la misma manera.

De la capital del mundo católico se me dice que nunca ha sido tan viva como hoy la lucha entre las dos potencias que se combaten en los consejos de la santa sede. El duque de Gramont teme mucho se escatimen todo lo posible las reformas ofrecidas á la Francia. Se habian verificado diferentes reuniones de cardenales para discutir estas reformas. Antonelli va positivamente á Paris, y acaso le acompañen monseñor Brunnelli ó monseñor Beraldi. La adhesion de la santa sede al congreso no ha sido nunca dudosa, desde, el instante en que la invitacion en nada lastimaba los derechos del pontificado.

A la hora en que esta carta llegue á sus manos, el Sr. Rios Rosas, nuestro embajador en Roma, habrá partido para Paris y Madrid. Su hermano, D. Francisco de los Rios y Rosas, queda encargado de la legacion ó embajada. A S. M. la reina Cristina se la espera para principios de año.

Es positivo que en Nápoles se elabora un proyecto de constitucion parecida á la del imperio. Filangieri parece desea ir al congreso europeo; pero si no puede abandonar en estos momentos la corte, enviará á su hijo el príncipe Ischitela. El ejército reunido en los Abruzos se ha retirado á cuarteles de invierno, no siendo hoy de temer ningun conflicto con las tropas de la Romaña.

Si Cavour va al congreso, como tengo por seguro, pedirá le acompañen en Paris Mingeti y Farizi, como enviados de la Italia central. Estos no tendrán entrada en la asamblea, pero podrán dirigir á los representantes de Europa los votos de sus pueblos. Por su parte, los duques de Toscana, Parma y Módena tienen ya elegidos los que de la misma manera han de defender sus derechos en Paris.

La situacion de la Toscana, he dicho á ustedes, se hace cada dia mas difícil, á pesar del escelente sentido del pueblo. Cuatro son los partidos que hay en el dia frente á frente: el partido de la restauracion, fuerte en los campos, en el clero y en una parte del ejército: el que desea un reino de la Italia central bajo un príncipe italiano y liberal, al cual pertenece Rotas al Piamonte, cueste lo que cueste, y que dirigido por Buoncompagni y Malenchine, pide la reunion de las cuatro asambleas de la Italia central en una sola y la proclamacion en Toscana del estatuto sardo. Por último, está el partido mazziniano tambien Es difícil se prolongue mucho tiempo un estado de cosas semejante.

Farini, que ha instalado ya su gobierno en Módena y el cuartel general de Fanti en Bolonia, no se detiene en su trabajo de asimilacion. De las legaciones y los pequeños ducados ha hecho nueve provincias mas del reino sardo, confundiendo pueblos que antes pertenecieron á diversos estados y fundiendo sus legislaciones diferentes. Los voluntarios les dan sin embargo mucho que hacer y en poco las rivalidades municipales. Entretanto, y en virtud de la paz los ejércitos austriacos vuelven á posesiones de los puntos del Pó, inmediatos á Mantua, que dominan la Italia central. Los soldados lombardos que regresan al Piamonte dicen todos que el ejército austriaco cuenta con recobrar pronto á Milan.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN, OBISPO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

En la iglesia de San Francisco de Asis, el domingo dia 8, se hará la funcion del Niño perdido ó reparticion de los patronos á los terciarios de san Francisco. A las tres de la tarde se rezará la corona de la Virgen, luego se cantará por la música un armonioso villancico, predicará la plática don Gerónimo Barceló presbítero terciario y terminará la funcion con un responso en sufragio de los hermanos difuntos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . 7 hs. 21 ms.
Pónese . . . á las . . 4 » 53 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 30 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infantería de Asturias, don Antonio Chiston y Garatin.

Parada, el batallon provincial de Mallorca. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CORREO DE HOY.

GUERRA DE AFRICA.

Gobierno civil de la provincia de Valencia.— El Exmo. Sr. ministro de la gobernacion, en despacho telegráfico fechado en Madrid á las cinco y veinte minutos de la tarde de hoy, me dice lo siguiente:

Ayer á las tres y media de la tarde el enemigo atacó las grandes guardias del general Ros corriéndose por los bosques de la derecha de su campamento; reforzados dichos puntos por tres batallones al mando del general Turon, fueron rechazados los moros de un modo tan riguroso como lo fuerte de su ataque lo exigia.

Las tropas se han portado bizarramente. El fuego del enemigo nutridísimo como nunca. Nuestras pérdidas poco considerables. Las del enemigo grandes porque fué rechazado de nuestras trincheras.

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de los habitantes de esta capital y provincia.

Valencia 31 de diciembre de 1859.—Cayetano Bonafós.

Orden general del 2 de enero de 1860.

El Escmo. Sr. capitan general de estos reinos ha recibido el despacho telegráfico siguiente:

«El Escmo Sr. ministro de la gobernacion al Escmo. Sr. capitan general:

Madrid 2 de enero, á las tres de la mañana.—El general en jefe acampó en los Castillejos en la noche de ayer 1.° del corriente, á pesar de la resistencia tenáz del enemigo. La division Prim avanzó mas de lo prevenido, apoderandose de posiciones que conserva. Solo han tomado parte en el combate ademas de dicha division, ocho batallones del segundo cuerpo. Los Húsares han dado brillantes cargas, una de ellas heróica, pues rebasaron el campamento enemigo, tomando á su caballeria una bandera. Nuestras pérdidas se calculan de 400 á 600 hombres; la del enemigo inmensa, de 1,500 por lo menos Segun los prisioneros, los enemigos, al mando de Muley-Abbas, eran de 40 á 50,000 hombres.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion de los cuerpos de esta guarnicion.—El coronel gefe de E. M., Francisco Garbayo.

La *Gaceta* nos trae el parte oficial algo mas detallado de la accion del 1.° que trascribimos á continuacion:

Esta mañana se ha publicado por *Gaceta* estraordinaria el siguiente parte telegráfico:

El general en jefe del ejército de Africa al escelentísimo señor ministro interino de la Guerra:

«Campamento de los Castillejos 1.° de enero de 1860, á las siete de la noche.—A las siete de la mañana monté á caballo y echo pié á tierra en este momento. El enemigo ha resistido nuestro movimiento de un modo tenáz; pero se ha verificado. El general Prim ha avanzado mas de lo que le tenia prevenido, y ha tomado posiciones, en las que acampa esta noche su division. Solo han tomado parte en el combate, ademas de la division, ocho batallones del segundo cuerpo. Los húsares han dado brillantes muestras de valor: una de sus cargas fué heróica, pues rebasaron el campamento enemigo tomando á su caballeria una bandera. Considero este hecho de armas el mas importante ocurrido hasta hoy, porque el enemigo ha resistido con tenacidad. Acampamos en las posiciones conquistadas. Las tropas se han batido bizarramente. Los generales Zavala, Prim y O Donnell se han distinguido de un modo notable. No puedo fijar nuestras pérdidas: las gradúo de 400 á 600 hombres; las del enemigo, inmensas por el empeño que puso en recobrar y defender sus posiciones, no las graduo en menos de 1,500 hombres. Segun los prisioneros, la fuerza enemiga al mando de Muley-Abbas es de 40 á 50,000 hombres: creo esta cifra exagerada.»

Con referencia á despachos telegráficos han asegurado á un periódico que el valiente é infatigable general Prim dió órden, apenas terminada la accion del 1.°, para el atrincheramiento de sus fuerzas en las importantes posiciones que habian conquistado. efectuándose esta operacion con tanto acierto, que al amanecer del 2 se hallaba enteramente cumplimentada. El cuerpo de ejército del general Prim está, pues, atrincherado y fortificado en sus nuevas posiciones, tanta bravura, tanto celo y actividad tanta, son superiores á todo elogio.

Igualmente se ha dicho que con la magnífica carga dada por los húsares de la Princesa salieron heridos levemente dos comandantes, uno de los cuales es hijo del general Aldama, que valeroso y atrevido cargó á la cabeza de sus soldados. Los heridos han sido conducidos á los hospitales de Ceuta.

La nueva posicion que ha tomado el general Prim, en el sitio llamado *Los Castillejos* (en árabe *Fueldah*), está á legua y media al frente del campamento de los demas cuerpos en la estrema izquierda, y constituye desde luego de parte de nuestro ejército un movimiento de avance, pues dicho punto ocupado sin oposicion el dia 22, está á mitad de camino de Ceuta á Tetuan.

A las once de la noche, y en el momento de entrar en máquina nuestro periódico, recibimos los siguientes lisongeros partes telegráficos. Por ellos se ve que nuestro ejército sigue avanzando victoriosamente, y que el movimiento sobre Tetuan va á dar prontos y brillantes resultados. Ademas nos trae uno de los partes algun detalle mas de la última accion.

Son como sigue:

Gobierno civil de la provincia de Valencia.—El Ecsmo. señor ministro de la gobernacion, en despacho telegráfico fechado en Madrid á las tres y cincuenta minutos de la tarde de este dia, recibido á las nueve de la noche, me dice lo que sigue:

«Campamento del Castillejo 2 de enero.—Se ha emprendido y efectuado el movimiento adelantando hasta los Castillejos. El enemigo habrá levantado su campamento y marchado en un movimiento paralelo al nuestro, pero á una distancia de mas de dos horas. Nuestra pérdida en la última accion consistió en 450 heridos y 50 muertos de tropa y oficiales. La marina contribuyó con sus fuegos á desalojar al enemigo, y obró con nuestras guerrillas. Los regimientos de Ingenieros y Artillería de á pie se han distinguido mucho.

Campamento de los Castillejos 2 á las ocho de la noche. No ocurre novedad. El brigadier Mackenna con cuatro escuadrones ha practicado un reconocimiento en direccion á Tetuan, hasta legua y media de este campamento. Hoy 3 no ocurre novedad en el Serrallo.

Lo que he dispuesto participar al público para su conocimiento.

Valencia 3 de enero de 1860.—Cayetano Bonafós.

Dice *El Mercantil de Valencia*.

Nuestros lectores tienen noticia de un vapor con bandera inglesa y un falucho de la misma nacion, que remolcaba, el primero con 14,000 bayonetas para espingardas, bombas, balas y granadas, y el segundo con conservas. Apresados estos buques y conducidos á Ceuta, han sido ya distribuidos á nuestros soldados la mayor parte de las carnes y demas municiones de boca que contenian las cajas. Posteriormente llegó á Ceuta una balandra inglesa tambien apresada y que llevaba á Tanger café, té, azucar, manteca, canelones y otros efectos alimenticios.

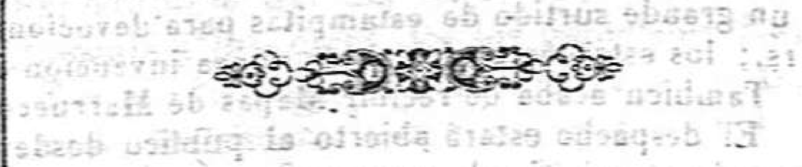
La primera de estas presas, interesantísima por los comestibles que tan perfectamente han venido para nuestros soldados, nos llama la atencion por la clase de armas que se remitian á los moros.

Sabido es el terror que infunden á los marroquíes nuestros soldados, cuando armando la bayoneta y al son de la corneta se arrojan sobre el enemigo al paso de ataque. Sin duda los íntimos amigos de los creyentes han querido neutralizar los efectos de esta arma, utilísima en un ejército aguerrido y disciplinado, y ésta habrá sido la razon que les habrá impelido á hacer esta remision, sin reflexionar, sin duda, lo poco á propósito que es la espingarda para recibir la bayoneta, ya por el distinto calibre, cuanto porque lo largo del cañon no presenta la resistencia necesaria para hacer uso de ella. «Nosotros creemos mas bien, dice á este propósito un periódico de Sevilla, que esas 14,000 bayonetas habrán salido de algun almacen de hierro viejo, y en cambio de las que harian pagar á los necios marroquíes sendos patacones. Por lo tanto no vemos en dicha presa mas interes que el que pueden prestarnos dos buques mas, y las buenas provisiones de que ya disfrutan nuestros bravos soldados.

En el segundo no vemos mas que la gran filantropía de una nacion amiga, que corre presurosa á socorrer á *los desgraciados moros que tienen hambre*, lo mismo que correria á ausiliar los infortunados indios, si necesitasen de su ausilios; pero tambien nos ha sido muy provechosa.»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.



SECCION DE ANUNCIOS.

LA
REDENCION DEL ESCLAVO
POR
Emilio Castelar.

PROSPECTO.

El libro que anunciamos, es, sin duda, por sus tendencias, por su estilo, por sus ideas, la principal obra que ha producido la pluma de Emilio Castelar. LA REDENCION DEL ESCLAVO es la pintura de una idea, desarrollada en grandes cuadros, que retratan todos los dolores por la humanidad sufridos hasta llegar á posesionarse de su derecho. Emilio Castelar se ha dejado llevar en este libro de su fantasía, y nos ha descrito un tipo ideal, que va pasando por todas las civilizaciones, que va recorriendo toda la tierra, siempre esclavo, siempre dolorido, hasta el dia feliz en que siente amanecer en su conciencia la idea de su derecho. En este libro, que no nos atreveremos á calificar, pinta el autor con vivos colores la influencia que en la vida del pueblo han tenido el mundo oriental, Grecia, Roma, el Cristianismo, las razas Germánicas, las Cruzadas, el Feudalismo, el Renacimiento, la Revolucion francesa; y termina, como siempre, alentando la esperanza en lo porvenir, y fortaleciendo la fé en el progreso. Es una obra en que el autor ha querido presentar la idea de su siglo, animada con el movimiento del drama; y describir, en lo mas íntimo de su ser, las diversas civilizaciones, que la preparan, con toda la fidelidad de la historia unida á los encantos de la leyenda. Si lo ha conseguido, no nos toca decirlo á nosotros, sino al juicio del público. Emilio Castelar ha querido que en esta obra viesen las generaciones que trabajan por la libertad los grandes dolores y los grandes sacrificios de sus padres, y al mismo tiempo ha intentado llevar al corazon de los que padecen el consuelo, la esperanza, el sentimiento religioso, la fé en lo porvenir, el amor á sus hermanos, el aroma de las virtudes cristianas, que mantiene siempre iluminada la inteligencia, vivo y sensible siempre el corazon. *La Redencion del esclavo* es una obra de arte, en que la imaginacion se ha puesto á servicio de la idea capital, que llena toda la vida de Emilio Castelar. El autor somete su escrito al juicio inapelable del público, y confia que le dispensará, como siempre, su benevolencia.

PARTE MATERIAL.

Esta obra constará de un tomo de 25 á 30 entregas de diez y seis páginas en cuarto prolongado, de buen papel y esmerada impresion, repartiéndose cuando menos una entrega por semana con su correspondiente cubierta.

En la primer entrega irá el retrato de Emilio Castelar perfectamente litografiado y estampado en escelente papel.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El precio de cada entrega de diez y seis páginas será de real y cuartillo en provincias franco de porte.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

Interesante.

Los dueños del acreditado almacen titulado A LA CIUDAD DE PALMA, calle de Brondo, números 54 y 55, ponen en conocimiento de este respetable público, que teniendo todas las ventajas que pueden conseguirse, tanto por ser fabricantes de lienzos, pues los que les conocen ya saben que su fábrica es la mas acreditada de Cataluña, como tambien por contar con un buen capital para tener un grande surtido de lienzos estranjeros, bordados y demas géneros á precios muy arreglados, que nadie les aventaja, han resuelto bajar el precio de todos sus artículos sin que por esto hayan cambiado sus calidades, ofreciendo al mismo tiempo las concesiones siguientes:

Las holandas de 16 á 20 reales 2 rs. menos por cana.
Id. id. 21 á 28 3 id. id.
Id. id. 29 en adelante 4 id. id.
Irlandas lo mismo.
Creas de 4/4 de 8 cuartos el palmo, por piezas y medias piezas á 10 sueldos cana.
Id. » 4 1/2 á 6/4, 1 real menos por cana por piezas y medias piezas.
Id. » 9/4 á 13/4, 2 id. id. id.
Irlandas pintadas á 13 reales cana.
Camisas de hombre lienzo holanda á 40 y 44 rs. una con pechera, cuello y puños finos.
Las conocidas ya de 52 reales en adelante, 4 reales menos cada una.
Los que compren por mas de 100 reales se les beneficiará un 2 p% que se les dará en géneros á su eleccion.

Si los compradores quieren que se les mande el género á sus casas, dando solo un aviso se les enviará en la cantidad que pidan y en buen surtido, á fin de que puedan escoger.

RODOLFO SEND.

Frente del Huerto el Rey, número 55.—Palma de Mallorca.

Accediendo á los deseos manifestados por varios señores he decidido abrir para el lúnes de Reyes un

Nuevo curso de frances, de 7 á 8 de la noche.

Por lo tanto ruego á las personas que deseen asistir á dicho curso, me lo prevengan con alguna anticipacion, pues para no perjudicar la marcha regular de la enseñanza solo podrán ingresar en él los que se presenten desde hoy hasta el 15 del corriente inclusive, pasado cuyo dia me será imposible admitir nuevos alumnos.

Precio dos duros al mes pagados con antelacion.

Palma 3 de enero de 1860.—*Rodolfo Send.*

Mr. Marignac

avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas y grupos de estereóscopos, de 2 á 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

Tambien acaba de recibir Mapas de Marruecos muy exactos y un nuevo surtido de estampas.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2.

Café del Recreo,

situado detras de la Pescaderia.

El sábado 7 del corriente se pondrá en escena el juguete-lírico-dramático, análogo á la guerra actual, titulado

EL EJÉRCITO ESPAÑOL
ó
Una hora en el Riff.

Cuya letra es debida á don Miguel Bibiloni y la música á don Felipe Gioffredi.

EL JUEVES 5 DE LOS CORRIENTES Á las siete de la noche se rematarán en la plaza de Cort, si acomoda la postura, la casa botiga y pisos sita en la calle de las Carasas, y la casa y tierra junto á *Son Rapiña* que se están subastando; cuyos remates tendrán lugar con arreglo á los planes de condiciones que tiene en su poder Andrés Serra, corredor de esta capital.

SE HACE SABER AL PÚBLICO QUE Á las seis de la noche del dia 13 del que rige se subastarán y rematarán al mejor postor si esta acomoda una botiga situada en el Borne, manzana 193, números 48 y 49.

UNA NODRIZA DE 24 AÑOS DE EDAD y la leche de 8 dias, desea criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la última. Darán razon en el hostal de Campos.

ALQUILER.—Se alquila la casa número 52 de la calle *des Verins*, de la parroquia de San Nicolás, y los entresuelos de la citada casa. Darán razon en la propia casa todos los dias de trabajo, ó en la del número 49 de dicha calle.

EN EL PARAGE MAS CENTRICO Y EN el punto mas alegre de esta ciudad, hay un primer piso para alquilar. Darán razon en la libreria de Juan Colomar.

CRIADA.

Se necesita una de buenas circunstancias que sepa desempeñar las faenas domésticas. En esta imprenta darán razon.

SE NECESITA UN CRIADO DE BUENAS circunstancias que sepa guisar. Darán razon en el Café del Recreo, entrada que pasa.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 57 de abono para hoy dia 6.

Se pondrá en escena la ópera bufa en 3 actos, música del maestro De-Giosa, titulada

DON CHECCO.

A las 7.

A LOS SEÑORES ABONADOS
DEL CÍRCULO MALLORQUIN.

Terminando con la funcion del 10 del presente el abono de las 60 funciones que abrióse en 29 del pasado setiembre y deseando la Empresa aumentar con otro primer tenor el personal de la Compañía y á fin de poder tener mayor acierto en el ajuste, debe hacer presente á estos señores abonados que está en tratos con tres diferentes, entre ellos uno de primo cartello, y reuniéndose la imposibilidad de poder adquirir las contestaciones con la premura que deseara por la falta de comunicacion con el continente, ha resuelto hasta que llegue este caso, que no duda será muy en breve, abrir un abono constando tan solamente de 20 funciones, poniéndose en escena las óperas que mas han sido del gusto del público durante el transcurrido y á mas dos de nuevas.

Desde el momento que la Empresa tenga escriturado al referido nuevo tenor tendrá la satisfaccion de anunciar otro abono de mayor número de funciones que el que abre ahora, no dudando la misma que convencidos estos señores abonados de que la Empresa ha cumplido con exactitud sus compromisos y por otra parte vistos los muchos y grandes obstáculos que habrá tenido que vencer para la realizacion de dicho ajuste por lo adelantado de la estacion, verá recompensados sus sacrificios con la aprobacion de todos los señores abonados.

Los abonos se dividirán en transferibles é intransferibles, siendo el precio de los primeros por las 20 funciones 60 rs. y el de los segundos 90 rs. Unicamente tendrán derecho á los primeros los señores Sócios del *Círculo Mallorquin*.

Este abono queda abierto desde esta fecha y se cerrará por todo el dia 8 del presente, contándose como abonados los señores que no se hayan acercado á la ventanilla á dar aviso de no querer continuar.

Si durante el presente abono llega á esta el nuevo tenor, se dará este por terminado, devolviendo á prorrata á los señores abonados la parte que les corresponda por las funciones que no tengan lugar, abriendo, en su consecuencia otro de mayor número, como queda arriba mas largamente espresado.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

correspondiente al año bisiesto de

1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adornado con

18 GRABADOS.

Este calendario ademas de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relacion de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca é Ibiza, ilustrada con grabados que representan la vista de Palma, Mahon y ciudad de Ibiza, varias nociones y esplicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, segun el último censo de poblacion, remedios para curar los sabañones, para tener los piés calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, polvos contra ratas y ratones, conservacion de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dolor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legia para hacer la colada, etc., etc. formando un cuaderno de 40 páginas.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

